Contrato MH-SET N° 52/2017

EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80022674-7**, domiciliada en la calle Avenida España N° 2028 casi Avenida Brasilia – Edificio Urano – Segundo Piso, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA,** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.906.388, y la Señora **CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.188.014 en su carácter de Representantes Legales, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 09/2017 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 52/2017

EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 751/2017 conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROG.	SUB PROGRAMA	PROY.	OBJETO DEL GASTO	F.F.	O.F.	DPTO	MONTO EN G.
2017	2	001	01	00	260	30	75	99	890.017.656.-
El importe es por Guaraníes: Ochocientos noventa millones diez y siete mil seiscientos cincuenta y seis, incluido el Impuesto al Valor Agregado y demás gravámenes.----------									**890.017.656.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **325.252.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 09/2017**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 265 de fecha 27 de noviembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS COMUNICACIÓN DE LA SET.	Unidad	1	Unidad	549.000.000.-
Son guaraníes: quinientos cuarenta y nueve millones.----------				**Precio Total**	**549.000.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Contrato MH-SET N° 52/2017

EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda – Yegros esq. Mcal López - Dirección de TIC's 3er. Piso.	Posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 5 (cinco) días corridos una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de (2) dos años de los productos descriptos en la "Lista de equipos afectados al servicio de extensión de garantía", indicando la denominación del equipo, el número de serie y el nivel del servicio de garantía.

*El pago se realizará en un solo evento y por la totalidad del monto del contrato.

Observación: La orden de compra y/o servicio será emitida a más tardar hasta 5 (cinco) días, posteriores a la formalización del Contrato. El oferente para emitir la póliza deberá considerar los plazos del contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendarios, posterior a la finalización de la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Planificación dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´s, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y se extinguirá 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 52/2017

EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA
Representante Legal

CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM
Representante Legal

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

***MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN